

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

PORFIRIO MUÑOZ LEDO

**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados**

**Mensaje al presentar una iniciativa que
reforma el artículo 11 de la Constitución
Política, en materia de migración, en la sesión
de la Comisión Permanente.**

**Como no hay negritas en el micrófono, voy a elevar la voz cuando
sea la reforma, a ver si me resulta.**

**Toda persona, artículo 11, tiene el derecho humano a migrar entrar
en la República y salir de ella voluntaria y dignamente; transitar por
su territorio y mudar de residencia independientemente de su
condición migratoria. Todas las autoridades atenderán el
cumplimiento de ese derecho, en los términos del artículo 1º de
esta Constitución. Porque es derecho de gentes.**

**El Estado mexicano no criminalizará la migración; la nación
mexicana trasciende sus fronteras territoriales. Las autoridades
velarán porque nuestros compatriotas en el extranjero, ejerzan sus
derechos humanos, cualquiera que sea su estatus migratorio, bajo
las normas del derecho internacional y promoverán sus vínculos con
la nación, la atención de los países en tránsito y destino, así como la
asistencia a sus familiares.**

Toda persona tiene derecho al otorgamiento de asilo por cuestiones políticas e ideológicas, así como al reconocimiento de la condición de refugiado por crisis humanitaria, de conformidad con los tratados internacionales.

Esa es la reforma. Muchas gracias.

--ooOoo--